Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE TIPO DE TARIFA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR CA.
Descripción	El trámite permite a los clientes de CENTROSUR solicitar un ajuste en su tarifa cuando su actividad o el uso de energía eléctrica ha cambiado respecto al contrato original. El cambio puede solicitar el cliente o la distribuidora con verificación previa. El trámite puede ser realizado por el propietario del predio o por terceras personas.
¿A quién está dirigido?	A todos los clientes de CENTROSUR que se encuentren ubicados en el área de servicio que comprende las provincias de Azuay, Cañar (excepto los cantones Azogues y Déleg); y, Morona Santiago (excepto los cantones Huamboya, Palora, Pablo Sexto y parcialmente Gualaquiza). El trámite puede ser realizado por el propietario, arrendatario o terceras personas, presentando los documentos obligatorios. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Cambio de la tarifa del servicio de acuerdo al uso de la energía eléctrica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Número de cuenta contrato, número de medidor que requiera el cambio o presentar planilla. 2. No mantener deudas con CENTROSUR. 3. Especificar el nuevo uso de energía.

¿Cómo hago el trámite?



Solicitud de Cambio de Tarifa:

1. En línea:

- Ingresar en el portal web: https://portalcs.centrosur.gob.ec o APP “CentroSur”
- Seleccionar la opción “Servicios en línea”
- Seleccionar la opción “Cambio de Tarifa”
- Completar el formulario con la información solicitada

2. Presencial:

- Tomar un turno para “servicio al cliente”.
- Presentar los requisitos en el módulo correspondiente.
- El seguimiento del trámite lo podrás realizar con la cuenta contrato.

Inspección:

- Mediante la **Inspección en Sitio** se verificará el uso de energía.
- Si el nuevo uso de energía determina un cambio en el medidor, se verificará que cuente con las adecuaciones.
- En el caso de requerir adecuaciones, se le notificará al solicitante al momento de la inspección.
- Cuando se hayan realizado las adecuaciones necesarias, el solicitante deberá notificar a la empresa por los canales habilitados para realizar una segunda inspección.
- En caso de no requerir adecuaciones, se aprobará la orden para proceder con el cambio de tarifa.
- En caso de ser aprobada la nueva tarifa, será aplicada desde la siguiente emisión de la factura en la que también se verá reflejada el valor del ajuste de garantía.

Seguimiento al trámite:

El seguimiento del trámite se lo puede hacer con el número de cuenta contrato a través de los diferentes canales habilitados: contacto telefónico 136, ChatBot, WhatsApp (0961203354), página web y App “CentroSur”.

Canales de atención:
Aplicación Móvil, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. **En Línea** a través del Portal Ciudadano https://portalcs.centrosur.gob.ec/servicios o APP “CentroSur”, que puede ser descargada desde Play Store o App Store.
2. **Presencial** en las oficinas y Agencias Centrosur. Horario de atención: lunes a viernes de 7H30 a 16H30, *dirección:* Av. Max Uhle y Pumapungo. Accede a la agencia más cercana, consulta las direcciones en el siguiente enlace: https://www.centrosur.gob.ec/direccion-de-agencias/

Para consultas puedes marcar a nuestro *Call Center:* 136, o a través de nuestro agente virtual WhatsApp: 0961203354

Base Legal

- Regulación Nro. ARCONEL 001/2020 (codificada) "Distribución y comercialización de energía eléctrica". Art. ARTICULO 24.4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Contacto Nacional
Correo Electrónico: servicios.info@centrosur.gob.ec
Teléfono: 136

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	51	0	0

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SILVIO PATRICIO QUITUISACA ASTUDILLO